

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD) 2022

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

WIINISTERIO DE COLTURA Y DEPORTE_CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
DATOS DE LA CONVOCATORIA	
TÍTULO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONSEJOSUPERIOR DEDEPORTES (CSD) 2022
OBJETIVO	Se busca estimular a los equipos de investigación, para que desarrollen proyectos científicos y tecnológicos específicos de aplicación a cualquiera de las áreas de conocimiento recogidas en el apartado 1.6 de la convocatoria (ver detalle en dicho apartado): - Tecnología y AFBS. - AFBS. - Medicina deportiva. - Actividad física y deporte adaptado. - Entrenamiento deportivo. - Otros temas de especial relevancia.
ENTIDAD CONVOCANTE	Consejo Superior de Deportes/Ministerio de Cultura y Deporte
Web	WEB CONVOCATORIA
PLAZO	Plazo para recepción de EXPRESIONES DE INTERÉS en la UGR para selección interna: 20 septiembre 2022 (10:00 a.m.) El 21/09/2022 se comunicará la propuesta seleccionada. SOLO SE ADMITE UNA SOLICITUD POR ENTIDAD (Ver apartado de observaciones) Plazo de Recepción de la solicitud en la UGR: 28/09/2022 antes de las 12:00. Plazo entidad financiadora: 29/09/2022

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA		
TIPO	Proyectos de investigación	
DURACION	Desde la fecha de resolución definitiva hasta el 30 de septiembre de 2023.	
DOTACION	DOTACIÓN: 3.900.000 €, de los cuales 2.808.000 están destinados a universidades y entidades públicas. No se podrán recibir ayudas por un importe total superior a 156.000 €. En el caso de los proyectos coordinados, el importe de cada subproyecto no podrá superar los 39.000 €. CONCEPTOS FINANCIABLES: - Costes de personal contratado Adquisición, alquiler, mantenimiento y reparación de activos materiales como equipamiento científico-técnico e informático y material bibliográfico Fungible, suministros y productos similares Activos inmateriales incluyendo programas de ordenador de carácter técnico Solicitud de derechos de propiedad intelectual e industrial y mantenimiento de los mismos Bancos de datos, repositorios de datos y publicaciones técnicas Costes de publicación y difusión de resultados Compensación a sujetos experimentales no vinculados a la entidad beneficiaria Se podrá subcontratar hasta el 80% del proyecto con la autorización previa del CSD. - Costes indirectos: 21% de los costes directos. CONCEPTOS FINANCIABLES: - Material de oficina Gastos de almacenamiento en la nube.	

TIPO DE PROYECTO:

Los proyectos se podrán realizar como proyecto individual o como proyecto coordinado (máximo de 4 subproyectos).

SOLICITANTES: REQUISITOS DE LOS INVESTIGADORES

Investigador Principal (IP):

- Doctor/a.
- Requisito de vinculación: relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la UGR, con compromiso de vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución.
- No se podrá figurar como IP en más de una solicitud de esta convocatoria, con independencia de la tipología de proyecto.

REQUISITOS

Equipo de Investigación (EI):

- Doctor/a o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.
- Requisito de vinculación: relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria, con compromiso de vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución.
- No se podrá figurar en el equipo de investigación si se figura como IP o miembro de otro equipo en otra solicitud presentada a esta misma convocatoria, independientemente de la tipología de proyecto.

Equipo de Trabajo (ET):

- Personal investigador que no cumpla el requisito de vinculación o sin compromiso de vinculación.
- Personal predoctoral en formación.
- Personal técnico de apoyo a la investigación.

INFORMACION ADICIONAL

SELECCIÓN DE LA SOLICITUD:

La convocatoria SOLO ADMITE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD POR ENTIDAD.

Si está interesado/a en participar en la misma deberá remitir, a la dirección de correo electrónico <u>rbsantaella@ugr.es</u>, con **fecha límite 20/09/2022 (10:00 a.m.)**, la documentación que sigue:

Un solo folio en formato pdf y firmado con la expresión de interés en la que se incluirá:

- Titulo del Proyecto.
- Nombre del IP.
- Miembros del equipo de investigación pertenecientes a la UGR con vinculación permanente.
- Breve resumen del proyecto.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

De entre las propuestas anteriores se seleccionará una, que será a la que apoyará la universidad, comunicando la decisión a todos/as los/as interesados/as.

El Investigador Principal del proyecto seleccionado, dentro del segundo plazo interno, deberá entregar en la dirección <u>rbsantaella@ugr.es</u> la documentación que se le indique en el correo donde se comunique dicha elección

OBSERVACIONES

PERSONAL PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES

Deberá aportar una declaración firmada de la persona que ostente la representación legal de su entidad en la que se autorice a participar como personal del Equipo de Investigación y se certifique el requisito de vinculación exigido.

Las autorizaciones se presentarán preferiblemente con firma electrónica (archivo electrónico al correo rbsantaella@ugr.es).

No se podrá incluir a ningún investigador externo si previamente no se ha aportado la autorización de su entidad, incluyendo el compromiso de vinculación.

PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Esta convocatoria se encuentra enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que todos los proyectos deberán cumplir el <u>principio DNSH de no perjuicio al medio ambiente</u>.

DATOS DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)

CIF: Q18002F

Representante Legal:

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Teléfono: 958-241288



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	E-mail: <u>investigación@ugr.es</u> Dirección Postal: Gran vía de Colón № 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada	
CONTACTO		
CONTACTO EN EL VICERRECTORADO	Remedios Benítez Santaella <u>rbsantaella@ugr.es</u> 958 241288 (41288)	